

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **055**

Fecha: 03/05/2024

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2012 00463 | Verbal Sumario | MARLIN DEL ROSARIO - TORRES TAPIAS | JOAQUIN ELIAS - HINOJOSA ARIAS | Auto Pone en Conocimiento INFORMESE a la doctora CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ, en calidad de directora de Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones que, los dineros descontados deberán ser consignados a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario N°200012033001, como consignación tipo 6. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 002 2014 00135 | Jurisdicción Voluntaria | LUIS VALENTINO - OLIVEROS | VALENTIN - OLIVEROS LIMA | Auto Interlocutorio Como quiera que en el proceso de interdicción bajo radicado N° 20 001 31 10 001 2014 00001 00, con fecha 22 de marzo del cursante año, esta judicatura profirió sentencia de revisión de interdicción, mediante la cual, se resolvió DESIGNAR a la señora CLODOMIRA SEGUNDA TARIFA RIVERO, en su calidad de esposa, para que se desempeñe como persona de apoyo para el señor VALENTIN OLIVEROS LIMA, para la realización de los actos allí descritos, por lo que no resulta viable la revisión de la sentencia de interdicción proferida dentro del presente asunto el 01 de junio de 2016, en consideración a la acumulación previamente ordenada. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2015 00431 | Alimentos para menores | YOLEIXI - BECERRA PALLARES | JAIDE - CAMARGO HERAZO | Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR el descuento decretado por esta agencia judicial sobre el salario del demandado, señor JAIDE JAVIER CAMARGO HERAZO, fin para el cual se oficiará al pagador o jefe de Talento Humano del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. Se ordenan otras disposiciones en el presente proceso. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2018 00124 | Alimentos para menores | SANDRA LILIANA GIRALDO DUQUE | RODRIGO SICACHA CABRERA | Auto decreta medida cautelar DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de lo que legalmente compone el salario mensual, y hasta el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley, que el señor RODRIGO SICACHÁ CABRERA, perciba como empleado de la empresa INELMA S.A.S. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2018 00124 | Alimentos para menores | SANDRA LILIANA GIRALDO DUQUE | RODRIGO SICACHA CABRERA | Auto que Modifica Liquidacion del Credito APRUEBESE la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2019 00230 | Ejecutivo | KEILA MARCELA RANGEL CAMPO | LUIS EDUARDO CANTILLO SERNA | Auto que Modifica Liquidacion del Credito APRUEBESE la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP. | 02/05/2024 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2020 00021 | Ejecutivo | VANESSA SARMIENTO NOVOA | JONAR GARCIA RIBON | Auto que Ordena Requerimiento DEJAR sin efectos el auto de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual se admitió el incidente de sanción contra el pagador de la Policía Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. ORDENAR al TESORERO – PAGADOR de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - JEFE PROCEDIMIENTO EMBARGOS PERSONAL ACTIVO, o a quien haga sus veces, dar cumplimiento a la medida cautelar sobre el salario del demandado señor JONAR ALBERTO GARCIA RIBON, en la forma indicada en el auto de fecha 10 de febrero de 2020. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2020 00069 | Alimentos para menores | MARISELA CRSITINA RODRIGUEZ ESCOBAR | YONNIS EVARISTO VEJOLLIN MORENO | Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR una vez más, a la doctora CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRÍGUEZ, en calidad de directora de nómina de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, con el fin de que en el término de cinco (5) días siguientes a la comunicación de la presente decisión, de cabal cumplimiento a la orden impartida en el auto del 08 de agosto de 2023, y remita con destino a esta agencia judicial las evidencias solicitadas en aquella oportunidad. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2021 00048 | Ejecutivo | LILIBETH DIOMADIS JIMENEZ JIMENEZ | ELDER JOSE - DE LA OSSA ACEVEDO | Auto Pone en Conocimiento Auto ordena poner en conocimiento de la parte actora el memorial proveniente de la empresa MAX VENTAS DISTRIBUCIONES S.A.S., visible en el PDF 22 del cuaderno que contiene el incidente de sanción. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2021 00048 | Ejecutivo | LILIBETH DIOMADIS JIMENEZ JIMENEZ | ELDER JOSE - DE LA OSSA ACEVEDO | Auto que Modifica Liquidacion del Credito APRUEBESE la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP. ORDENAR al señor pagador de la empresa Servicios Especiales para Empresas S.A.S., dar cumplimiento a la medida cautelar decretada en el auto del 11 de octubre de 2023; orden que fue comunicada a través del oficio N°1330 de la misma fecha, notificado a través de los canales digitales contabilidad@gruposespem.com y atencion@sespem.com, el día 25 de octubre del año 2023. | 02/05/2024 | |
| 20001 31 10 001 2021 00122 | Verbal | MARCELA LISETH - BERRIO GOMEZ | JORGE IVAN - RAMIREZ DAZA | Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al abogado DIEGO ARMANDO CABALLERO, en calidad de partidador designado dentro del presente proceso de liquidación de sociedad patrimonial de mutuo acuerdo, a efectos de que en el término de cinco (05) días siguientes a la comunicación que se le envíe, presente la corrección del trabajo liquidatario, en la forma indicada por el despacho, so pena de ser reemplazado, y además, hacerse acreedor(a) a multa de uno (1) a diez (10) salaros mínimos mensuales, contemplada en el artículo 510 del C.G.P. | 02/05/2024 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|------------------------|--------------------------|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2022 00006 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | EILEEN - JOHANA RIVERA | SELVIS - LANA O SABARAIN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las tres (3:00) de la tarde, con el fin de reanudar la diligencia de inventario y avalúos de bienes y deudas (Art. 501 CGP) en el presente proceso de sucesión intestada, la que se desarrollara en la forma indicada en el auto fechado 17 de enero de 2023; de igual manera, se recomienda tener en cuenta las observaciones efectuadas en el auto calendarado 25 de septiembre de 2023. | 02/05/2024 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO